CONTRATO ABIERTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE FOTOCOPIADORAS, DUPLICADORAS E IMPRESORAS

Contrato Nº 25/2020

ADENDA I

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y Río Ypané, representada por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **PRINTEC S.A.** domiciliada en Gral. Máximo Santos 468 c/ España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Renato Ortellado Oddone,** con Cédula de Identidad N° 3.381.938; denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al **CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE FOTOCOPIADORAS, DUPLICADORAS E IMPRESORAS,** firmado el 5 de marzo de 2020, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula:

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE CONTRATO
Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer:
El plazo de vigencia del presente contrato es desde el 5 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

De las cláusulas del contrato. Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 25/2020 celebrado en fecha 05/03/2020, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Renato Ortellado O.
Renato Ortellado Oddone
PRINTEC S.A.

PRINTEC S.A.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CÁMARA DE DIPUTADOS

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados